

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 19/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 18 de octubre de 1988, de esta Consejería ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación.

Nombre: El Tranco, Expediente número: 39.897, Recurso concedido: Mármol, Cuadrículas: Diez, Término municipal: Lubrín, Solicitante: Mármoles El Tranco, S.A., con domicilio en Zurgena (Almería), Barriado de El Tranco.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 21 de diciembre de 1988.- El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Grupa Andalucía Moda.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 13 de enero de 1989, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Grupo Andalucía Moda, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, según certificación de la Asamblea General Extraordinario celebrada en Sevilla y que aparece firmada por su Presidente, D. José Sánchez Díaz y el Secretario, D. Antonio Gutiérrez Melero.

Sevilla, 16 de enero de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Brovo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial: Asociación Andaluza de Empresarios de Mudanzas y Guardamuebles.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 17 de enero de 1989, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas de Mudanzas y Guardamuebles, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, según certificación de su Asamblea General Extraordinario, que aparece firmada por su Presidente, D. Antonio Orellana Algaba y su Secretario, D. José Manuel Laguardo García.

Sevilla, 18 de enero de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial: Agrupación Andaluza de Alquiladores de Grúas, (Anagruol-Andalucía).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 17 de enero de 1989, ha sido depositado la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Agrupación Andaluza de Alquiladores de Grúas (Anagruol-Andalucía), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, según certificación de Asamblea General Extraordinario, que aparece firmado por su Presidente, D. Javier Ezcurra Castrillo y por el Secretario, D. José Manuel Laguardo García.

Sevilla, 18 de enero de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (A.T. 1371) (PP. 78/89).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Propietario: Eléctrica Ntra. Sra. de los Santos

Domicilio: Poseo de la Ploya, s/n

Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcalá de los Gazules

Finalidad de la instalación: Segunda Alimentación en Alta Tensión

LINEA ELECTRICA

Origen: Líneo C.S.E. Vejer-Benolup

Final: Caseto entrónque en Alcalá de los Gazules

Término municipal afectado: Alcalá de los Gazules

Tipo: Aérea

Longitud en km.: 15,264

Tensión de servicio: 20 KV

Conductores: Al-Ac 3 x 54,6 mm²

Apoyos metálicos: galvanizados

Aisladores: codenos de 3 elementos

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto Ptas.: 34.166.590

Referencia: A.T. 1371

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento sita en Plaza de la Constitución, s/n, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 9 de diciembre de 1988.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, por el que dispone la aprobación definitiva del censo de propietarios y la convocatoria de elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros (PP. 55/89).

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada por la misma el día 29 de diciembre de 1988 y al punto tercero del orden del Día,

ACORDO:

Aprobar definitivamente el Censo de Propietarios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, una vez transcurridos los plazos de exposición pública de los mismos, anunciada en el BOJA del día 11 de noviembre de 1988 y en el Diario de Jerez de 17 de noviembre de 1988, sin que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna.

Igualmente se acordó convocar elecciones y abrir el plazo de presentación de candidaturas para la elección de un Vocal por cada uno de los grupos mencionados en el artº 1º del Decreto 190/85, de 28 de agosto de 1985, de la Junta de Andalucía, a saber:

Grupo primero: Propietarios de fincas urbanas en régimen de propiedad horizontal o unifamiliares.

Grupo segundo: Propietarios de edificios urbanos dedicados o su explotación en régimen de alquiler.

Grupo tercero: Propietarios de edificios urbanos destinados a la Industria o Comercio.

Grupo cuarto: Propietarios de urbanizaciones, solares y restantes fincas urbanas no incluidos en los anteriores Grupos.

Se acordó fijar como fecha para tales elecciones el próximo día 17 de febrero de 1989, en horas de 9,00 a 14,00 y en el local social de esta Corporación, sito en Jerez de la Frontera, c/ Eguiluz, núm. 2-1º.

Jerez de la Frontera, 2 de enero de 1989.- El Presidente, Miguel Monje Morín.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto de estación de bombeo y emisario submarino para evacuación de aguas residuales en la playa de Burriana en Nerja. Termino Municipal de Nerja (Málaga).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo a la oprobación definitiva del proyecto «ESTACION DE BOMBEO Y EMISARIO SUBMARINO PARA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES EN LA PLAYA DE BURRIANA EN NERJA, TERMINO MUNICIPAL - NERJA (MALAGA)», esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto, fijando un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Prvincia de Málaga, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Pracedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación sito en Avda. de la Aurora, s/n Planta 13 (Edificio A.S. Múltiples) Málaga, en horas hábiles de Oficina y aduzcan lo que estimen oportuno.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Delegación Provincial, en el domicilio arriba señalado, a través de los medios especificados en la Ley de procedimiento Administrativa (artº 6º).

Los datos esenciales de dicho proyecto se consignan en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

Las obras proyectadas incluyen dos unidades diferenciadas, que son:

a) Estación de bombeo, situada a la cota 2,5 mts. del terreno actual, tiene unas dimensiones de 13,50 x 9,80 x 3,75 mts. Se construirá enterrada por el sistema de muro pantalla, la cual permitirá que no sea vista fuera del terreno eliminando así las malos olores e incamodidades:

Dicha caseta irá equipada con grupos matobombas que evacuarán las aguas residuales a la cota previsto por la Instrucción de Costas. Igualmente se instalará dos rejillas autolimpiables para flotantes medios de 6 mm. de paso, que juntamente con una cinta transportadora llevará, dichos sobrantes a un contenedor a retirar por los Servicios Municipales.

Se prevé en este proyecto la instalación de una línea eléctrica de acametida de 500 m. l. y 90 de subterráneo.

b) La segunda unidad será una tubería en hormigón armado con juntas elásticas para 5 atmósferas de trabajo, en emisario submarino que irá alojado en zanja hasta los 32,50 mts. de profundidad con uno longitud de 1.380 mts.

Málaga, 15 de diciembre 1988.- El Secretario General.

RESOLUCION de 3 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras que se citan.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 4 de octubre de 1988, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Nuevo proyecto de paso inferior en la antigua carretera de Málaga (N-342) línea Bobadilla-Granada (P.K. 120/445) en Granada», o efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985) ha acordado:

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el diario «Ideal» y en los Tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y del Ayuntamiento de Granada.

Tercero. Notificar a los interesados mediante cédula, las fechas y horas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes, en el Ayuntamiento de Granada, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A estos efectos deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Granada, 3 de enero de 1989.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA

Relación de Afectados:

Finca nº: 1.
Propietario: Rente.
Cultivo: Riego.
Superficie: 391 m².

Finca nº: 2.
Propietario: D. Antonio Zurita Carmona.
Cultivo: Riego.
Superficie: 882 m².

RESOLUCION de 5 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de obras (JA-1-GR-154).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 5 de diciembre de 1988, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto JA-1-GR-154. 1º tramo Santa Fe-intersección con la CN-323, a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 95 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ho acordado:

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el diario «Ideal», diario «Granada 2000» y en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial de los Ayuntamientos de Santa Fe, Pinos Puente, Atarfe y Albolote.

Tercero. Notificar a los interesados mediante cédula las fechas y horas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes, en los Ayuntamientos de Santa Fe, Pinos Puente, Atarfe y Albolote, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A estos efectos deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Granada, 5 de enero de 1989.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.